



**REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES
DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)**



Ayuntamiento: El Rubio

Fecha Ordenanza: B.O.P. nº 184 de 09/08/2013

Criterios adjudicación de vivienda protegida:

SORTEO POR PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

Preferencia en la adjudicación:

- Las personas empadronadas en el municipio de El Rubio con una antigüedad mínima de dos años.

Se determinará para cada promoción de vivienda protegida el porcentaje asignado a cada cupo, así como el orden de prioridad entre los mismos. Siendo estos cupos los siguientes :

- Cupo especial de viviendas adaptadas a personas discapacitadas con movilidad reducida que les obligue a trasladarse habitualmente en silla de ruedas ó con la ayuda de cualquier otro medio técnico.
- Cupo de familias numerosas.
- Cupo de Viviendas para situaciones específicas (familias monoparentales, víctimas de violencia genero, víctimas de terrorismo, personas procedentes de ruptura de la unidad familiar, emigrantes retornados, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad reconocida).
- Cupo General (jóvenes, menores de 35 años; mayores, que hayan cumplido 65 años y resto).